



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno HERNÁNDEZ Diego Oscar (DNI 26.128.316) ha culminado sus estudios; de TÉCNICO EN TURISMO

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3194/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO,

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

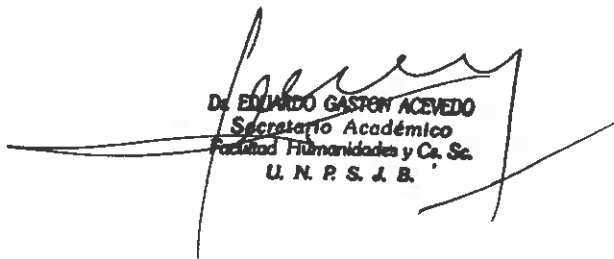
RESUELVE

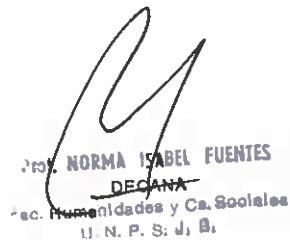
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICO EN TURISMO** a favor de **HERNÁNDEZ Diego Oscar (DNI 26.128.316).**-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 232/05

Mmg.


D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Ca. So.
U. N. P. S. J. B.


Dña. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. B.